



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2023-MDLA/A

La Arena, 18 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO

Que, el próximo 28 de Julio se conmemora el 202º aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional, hecho resaltante y de gran trascendencia, que año tras año se viene perennizando en el transcurrir de nuestra historia.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el 202º aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que la presente gestión municipal, considera conveniente el resaltar, los hechos históricos trascendentales, con el propósito de fortalecer y reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando las actividades simbólicas tradicionales, como es el acto de **EMBANDERAMIENTO** de todos los inmuebles y viviendas del distrito de La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, de todas las Viviendas, Locales de Instituciones Públicas y Privadas, Locales Comerciales y otros de la Jurisdicción del Distrito de La Arena, a partir del día 20 de Julio hasta el 31 de Julio de 2023, al conmemorarse el 202º aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Nacional, y a la Jefatura de Imagen Institucional la difusión que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE